

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

EL DOCUMENTO NOTARIAL

(Pulse el [título](#) para ver continuación)

CARLOS A. PELOSI

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Primera Parte: EL DOCUMENTO EN GENERAL (Continuación)

CAPÍTULO II: CORPORALIDAD

SUMARIO

13. Composición. 14. El objeto material. 14.1. Código Civil argentino, 15. Materias escriptorias. 15.1. Bronce, mármol y piedra. 15.2. Tabletas de cera. 16.3. Las tablillas. 15.4. El papiro. 15.5. El pergamino. 15.6. El papel. 15.6a Fabricación del papel. 15.6b. El papel sellado. 15.6.e. El sellado de actuación notarial. 16. La grafía. 16.1. Aspecto estático. 16.1.a. Instrumentos o procedimientos gráficos ("calamus"). 16.1.b. "Incaustum". 16.2. Aspecto dinámico. 16.2.a. Notas.

13. Composición

La representación del hecho en el documento tiene lugar mediante signos gráficos (la escritura) en una cosa.

Por consiguiente, la corporalidad, es decir, la materia con sus tres dimensiones de longitud, latitud y altura o profundidad, como principales características de su aspecto o formato exterior, se integra con: a) La cosa u objeto material. b) La grafía.

Considera Larraud(1)(231) que el documento escrito tiene caracteres que, tradicionalmente, han sido clasificados en externos o extrínsecos e internos o intrínsecos. Esta distinción es aún de incuestionable utilidad, aduce.

"Los caracteres externos, añade, tienen realidad física; por eso se dice de ellos que, cuando el documento es reproducido, no pasan a la reproducción: de tal modo pertenecen al original y lo constituyen, que en él permanecen y sólo en él pueden ser examinados de manera cabal, a pesar de que algunos pueden ser objeto de reproducción facsimilar. Los caracteres externos del instrumento se refieren a la «pieza escrituraria» o soporte físico del mismo, y a la escritura considerada en su aspecto puramente gráfico.

"Los caracteres internos tienen realidad meramente intelectual; por eso pasan a cualquier reproducción completa y correcta del documento, aunque la misma no sea facsimilar; y pueden ser criticados en el traslado, con la misma eficacia como hubieran podido serlo en el instrumento primordial. Entre ellos están la autoría del documento, y en cuanto es un medio expresivo, el contenido ideológico de su grafía.

"Si bien se mira, los caracteres externos o extrínsecos del documento conciernen al mismo, en cuanto es cosa: lo que Núñez - Lagos llama su corporeidad; y los caracteres intrínsecos o internos, a la expresión del pensamiento.

"En cuanto a su calidad expresiva, su aptitud para manifestar algo, radica precisamente en su grafía; porque si bien es cierto que ella se integra en la pieza escrituraria, adhiriéndose a la corporeidad documental, también se vincula a la expresión del pensamiento, por una vertiente de naturaleza intelectual que la convierte en ligamen de ambos elementos: caracteres externos e internos, cuerpo y docencia o expresión del

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

instrumento vienen a quedar fundidos en un solo concepto, por la acción catalizadora que ejercen significaciones convencionales de su grafía."

14. El objeto material

El documento constituye una cosa mueble, que puede desplazarse o transportarse.

Tal es la nota distintiva que lo contrapone al monumento. Ambos consisten en un objeto que ha de servir de medio probatorio, pero en tanto el documento puede ser llevado a presencia del juez, el monumento carece de esa aptitud.

En el monumento, dice Guasp(2)(232), se utilizan objetos inmuebles para formar la convicción del juez sobre un dato procesal. Claro está que el término objeto recibe una expresión deliberadamente amplia. Ha de abarcar las corporeidades externas que se conocen con el nombre estricto de cosas, pero también los objetos ideales o no reales, exentos de materialidad intrínseca, aunque se refieran a entes corporales que los dan a conocer, categoría en la que entra todo el importante grupo de relaciones entre cosas: una dimensión (verbigracia: la altura de un edificio); una dirección (verbigracia: el escape de humo) o una distancia (verbigracia: el hueco entre plantaciones).

También tiene que interpretarse latamente el término inmueble, para comprender todos aquellos en que resulte imposible un traslado. Se incluyen por ende, los inmuebles por naturaleza (construcciones, terrenos) y los que se califican como tales en virtud de consideraciones secundarias de incorporación (tuberías) o de destino (máquinas). Cuando la imposibilidad de traslado procede de una condición no física sino jurídica del objeto, la condición inmobiliaria surge por analogía; se trata el objeto probatorio como si fuera un inmueble.

Generalmente, aduce, se emplea el nombre de inspección ocular para distinguir la actividad del juez tendiente a formar juicio sobre la certeza de los hechos, pero se entiende que tal designación es errónea puesto que puede captar el objeto de la prueba mediante cualquier tipo de percepciones sensoriales: el oído, el olfato, el gusto, el tacto y no sólo la vista.

Manifiesta Romero Soto(3)(233) que Manzini ha introducido algunas variantes en su definición de documento; el escrito debía estar fijado sobre un medio transmisible. Posteriormente suprimió esta condición, requiriendo sólo que fuera fijado sobre un medio idóneo que bien podía ser una pared, un monumento, etc. Agrega Romero Soto que no comparte Mirto esta afirmación, pues para él todo escrito debe estar fijado sobre una cosa móvil, ya que hay una razón social que exige el uso del documento. Dice además que en contra de esta apreciación se pronuncia Malinverti, para quien la exigencia de que el documento sea transmisible es arbitraria, y por ello, justamente rechazada por la mejor doctrina. Para él la transmisibilidad es un carácter que el documento presenta las más de las veces, pero no siempre, razón por la cual no debe incluirse entre los elementos esenciales de su definición.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

14.1. Código Civil argentino

El artículo 2318 del Código Civil aprehende la característica de moverse que distingue las cosas muebles. Por ello las define como las que pueden transportarse de un lugar a otro sea moviéndose por sí mismas (semovientes), sea que sólo se mueven por una fuerza exterior o externa (que con los semovientes son muebles por naturaleza), con excepción de las que sean accesorias a los inmuebles.

De acuerdo con el artículo 2317 son inmuebles por su carácter representativo los instrumentos públicos donde constare la adquisición de derechos reales sobre bienes inmuebles, con exclusión de los derechos reales de hipoteca y anticresis.

Resulta en consecuencia: a) Que los instrumentos públicos o privados en los que conste la adquisición de derechos personales (artículo 2319 in fine) y los instrumentos públicos donde consten derechos reales de hipotecas y anticresis (artículo 2318), son cosas muebles por su carácter representativo; y b) Los instrumentos públicos considerados inmuebles por su carácter representativo revisten los caracteres apuntados para las cosas muebles, es decir, pueden desplazarse y, con respecto al proceso, ser llevados a presencia del juez.

En el derecho francés, expresa Borda(4)(234), "lo que se reputa mueble o inmueble por su carácter representativo es el derecho y no el instrumento. Vélez Sársfield se apartó del modelo, sin duda porque consideró que los derechos son bienes, pero no cosas y que, por lo tanto, era impropio clasificarlos entre éstas".

La limitación que refleja el carácter esencial distintivo de la "portabilidad", hace decir a González Palomino(5)(235) con su habitual agudeza, que le impide ensayar la clasificación de los documentos en muebles, inmuebles y semovientes, en separables e inseparables, en principales y accesorios, etc.; y lo priva de criterio para determinar qué clase de "instrumento probatorio" será una declaración escrita que no puede llevarse a la presencia del juez, como, por ejemplo, el testamento ológrafo escrito sobre una pared. Queda claro, entonces, agrega, un importante criterio diferencial, a estilo Mahoma, entre los instrumentos probatorios "reales"; y según que sean o no portátiles, se tratará de prueba documental o de prueba por inspección. Respecto de este último concepto de la prueba por inspección ya hice notar lo que opina Guasp, quien arguye que el juez también percibe u observa directamente cuando examina un documento sobre el que se litiga.

15. Materias escritorias

La cosa mueble o portátil antes mencionada constituye el soporte físico, sustancia o cuerpo apto para la representación.

Así, en los documentos sonoros o visuales, está constituido por el disco o fonograma, la película, la cinta, hilo, etc., a los que se llama "corpus mechanicum", pues se trata de aparatos mecánicos reproductores de sonidos y de voces (verbigracia: art. 61 de la ley italiana de 22 de abril de 1941 sobre protección del derecho de autor y de los otros derechos

REVISTA DEL NOTARIADO

Colegio de Escribanos de la Capital Federal

conexos a su ejercicio)(6)(236) aunque también se ha dicho que el verdadero "corpus mechanicum" está constituido no tanto por la película, como por el resultado óptico y acústico de su proyección mediante el aparato apropiado(7)(237) .

En el documento gráfico ese "corpus" se denomina "materia escriptoria" y en la actualidad consiste en el papel.

Antiguamente se empleaban sustancias duras, como el bronce, el plomo, la piedra y el mármol. También se utilizaron el ladrillo (asirios - caldeos), las pieles (persas), las hojas de olivo (el petalismo de Siracusa), fajas de lino, trastos de barro y otras que se mencionarán.

El antiquísimo tratado de Roma con Gabir se registró en pieles y éstas fueron usadas en Esparta para una escritura criptográfica. Para ello se enrollaban tiras de piel en espiral alrededor de cilindros de ciertas dimensiones y luego se efectuaba en ellas una inscripción que sólo podía leerse si volvían a enrollarse las pieles en otros cilindros idénticos ("scutala").

La ley de las XII tablas fue grabada sobre bronce.

15.1. Bronce, mármol y piedra

De los documentos escritos en bronce, señala Millares Carlo(8)(238), a quien seguiré en gran parte, que nos ha legado la antigüedad romana, los que ofrecen un mayor interés paleográfico son los diplomas militares en los cuales se acreditaba la concesión del "ius civitatis" y del "ius connubi" a los licenciados del ejército.

La costumbre de escribir sobre plomo pertenece asimismo a los tiempos romanos y se prolongó a la Edad Media. Entre ellos cabe recordar las tabletas de execración, escritas por lo general en letra cursiva grabada superficialmente.

El mármol y la piedra fueron usados durante la Edad Media para copiar algunos documentos de los cuales queríase asegurar su conservación.

La piedra bilingüe Roseta, desenterrada en 1799 por el capitán de artillería Boussard, permitiría a Champollion descifrar los jeroglíficos. Dicha piedra es un bloque de basalto, grabado con un texto en tres escrituras: jeroglífica, demótica y griega.

15.2. Tabletillas de cera

Las tabletas de cera fueron uno de los medios antiguos que se emplearon con mayor frecuencia. Se trataba de piezas de madera recubiertas de una capa de cera de poco espesor y se escribía sobre ellas con un punzón ("stilus"). Esas tabletas se designaban por los romanos con los nombres de "tabula", "tabella" y "cera". Cuando se los unía en número de dos o tres se los conocía como díptico y tríptico, respectivamente. Si la cantidad aumentaba, se los llamaba "codex".

Se llamaron códices todos los libros anteriores a la invención de la imprenta, manuscritos sobre pergamino o papel. Los romanos denominaron códice a los libros de formación cuadrada o rectangular que fueron usados después de los volúmenes o rollos. Una vez adoptada

REVISTA DEL NOTARIADO

Colegio de Escribanos de la Capital Federal

la forma de códice, las dos materias escriptorias más usadas en el mundo antiguo consistieron en el pergamino y el papiro.

Para el nombrado autor, las tabletas con escrituras latinas de más remoto tiempo que han llegado hasta nosotros son las encontradas en Egipto, Pompeya (55 - 57 d. J.C.) y en Voröspatak, de Transilvania (131 - 167 d. J.C.).

En su mayoría son trípticos. De las seis páginas que contenían la primera y la sexta, o sea las exteriores, no están recubiertas de cera, ni tienen rebordes, viniendo una y otra a hacer las veces de cubierta protectora; en las páginas segunda y tercera se contiene el texto; en la cuarta, los nombres y sellos de los testigos y en la quinta un extracto o copia del documento mismo.

15.3. Las tablillas

El Código de Hamurabi se hacía proceder del siglo XX antes de J.C. Pero el descubrimiento de la antigua ciudad real de Mari, realizado con la dirección de André Parrot, donde se encontró el archivo de sus reyes que comprende 25.000 tablillas en las que se relatava la vida y costumbres, hizo posible establecer que Hamurabi reinó desde 1728 a 1686 antes de J.C., resolviendo la laguna de 200 años que existía en las relaciones arqueológicas(9)(239) .

En la isla de Pascua (llamada Rapa - nui por sus pobladores) se han encontrado los "kohau rongorongos" (maderos parlantes), tablillas que contienen inscripciones hechas por los pacientes polinesios con dientes de cachalote. Estos textos tuvieron un lamentable destino: en 1862, dos años antes que los científicos conocieran la existencia de las tablillas, los últimos nativos que entendían la escritura habían desaparecido víctimas del comercio esclavista. Más tarde, convertidos al cristianismo sus habitantes, los misioneros hicieron destruir por el fuego los "kohau rongorongos" con textos paganos. Se conservan en varios museos del mundo veinte de ellos, rescatados por Tepano Jaussen(10)(240).

15.4. El papiro

El papiro se fabricaba con el tallo de una especie de junco cultivado en la antigüedad en las orillas del Nilo e introducido en los primeros siglos de la Edad Media en Sicilia, donde aún se lo cultiva.

La forma del libro de papiro fue el rollo o volumen. Para leer un manuscrito se enrollaba con la mano izquierda la parte ya conocida del volumen a medida que se desenrollaba el resto con la derecha.

La hoja del papiro se reforzaba con el "umbilicus", varilla de madera o hueso en uno de sus extremos.

El rollo o volumen duró hasta el siglo V d. J.C. A partir de entonces, como queda dicho, predomina el uso del pergamino y la disposición en forma de libro.

Herodoto (II, 92) habla de este sistema sin pensar en qué época se introdujo en Grecia. Es probable que se adoptara en Jonia en los tiempos de Polícrates de Samos (siglo VII) y en el resto del país

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

aproximadamente por el 600.

Se han descubierto muchas colecciones de documentos de este tipo en Egipto: los archivos llamados de "Tell el Amarná" (siglo XIV) que contienen la correspondencia sostenida en tiempos de Amenofis III con las regiones sometidas y las potencias vecinas. En Creta, los archivos de los palacios de Minos, y en el imperio de los heteos, los de su metrópoli. En el período siguiente llegaron a constituirse auténticas bibliotecas o secciones dentro de los archivos destinados a conservar los textos literarios. Una de las más conocidas es la biblioteca asiria de Nínive, en tiempos de Asurbanipal (668 - 630) quien ponía en los textos un sello o "ex libris" indicando que los libros eran de su propiedad. Se han conservado tablillas que contienen recibos, informes, listas de reclutamiento, epistolarios privados y públicos, fragmentos de poemas épicos y mitológicos, textos litúrgicos, plegarias, escritos sobre magia, salmos, conjuros, augurios, cálculos astronómicos, etc.

A propósito del papiro y de su elevado costo, relata Gimeno(11)(241) que la detallada descripción que Plinio, el naturalista, hace del procedimiento para fabricarlo con hojas finísimas del "cyperus papyrus" ayuda a comprenderlo. Cuatro siglos antes de J.C., cuando la reconstrucción de Erecteion en Atenas, se sabe, por una inscripción a ella relativa, que una hoja de papiro costaba un dracma y dos óbolos.

Recuerda que Baikie, en su interesante obra Egyptian papyri, lo cita. Aún en época de los emperadores romanos, siglos después, no estaba el papiro al fácil alcance de todas las fortunas; algunas clases relativamente baratas más bien servían para envolver. Así se comprende que se hayan encontrado documentos familiares (Baikie) en que el reverso servía para escribir algo diferente a lo del anverso, aunque la superficie posterior, por la dirección perpendicular de las fibras no presentara tanta facilidad a la caña puntiaguda que empleaban los escribas egipcios(12)(242).

15.5. El pergamino

Le sucedió el pergamino, usado preferentemente en la Edad Media, que es la única materia escriptoria que se empleó en España para fines literarios y diplomáticos.

Por lo común se fabricaban con pieles de carnero, cabra o ternero. La vitela es una variedad del pergamino, más fina y ligera que éste; procedía de la piel de un animal joven o muerto al nacer.

Con anterioridad al siglo XIII la fabricación de los pergaminos era tarea casi exclusiva de los monasterios. Luego se secularizó la elaboración y surgieron gremios de pergamineros en las ciudades más importantes. Los códices más antiguos que se conocen hechos con pergamino se remontan a los siglos IV y V, como se ha expresado anteriormente. Una clase especial está formada por los palimpsestos, es decir aquellos ejemplares ya escritos que se lavaban o raspaban para volver a usarlos, procedimiento que fue necesario adoptar a causa de las dificultades para aprovisionarse del pergamino necesario.

REVISTA DEL NOTARIADO

Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Es bien sabido que por medio de reactivos químicos, de la aplicación de la fotografía y de rayos ultravioletas se ha logrado conocer el texto de antiguos documentos contenidos en esos palimpsestos, algunos de significativo interés notarial(13)(243).

Comenta Gimeno(14)(244) que por ser también caro el pergamino, un famoso personaje escribió a un amigo diciéndole que si para contestarle había hecho un palimpsesto por economía, era cosa de alabar, a la vez que le preguntaba, intrigado, si andaba escaso de pergamino.

Igual escasez y carestía de las pieles preparadas convenientemente fueron causas principales de que la pluma de ave, que se usó después, sirviera a los monjes y a los escribientes seculares de la Edad Media, para cometer desafueros en los manuscritos antiguos.

15.6. El papel

Los árabes, que lo aprendieron de los chinos, a mediados del siglo VIII introducen en Europa la técnica de la elaboración del papel, fabricado preferentemente con trapos o sustancias vegetales fibrosas.

En el siglo XIII comienza en España el uso del papel para la redacción de los documentos. Cuatro siglos después el Cardenal Angelo Mai se opuso a la preparación de palimpsestos por los monjes, que borraban antiguos textos griegos y latinos para sustituirlos por las Sagradas Escrituras o las obras de los Santos Padres.

Según Gérard Martin(15)(245), puede decirse que el origen más verosímil del papel ha sido encontrado en China, a principios del siglo II. El procedimiento fue mantenido en secreto hasta el siglo VIII, época de la gran expansión de los pueblos musulmanes. Los chinos hechos prisioneros durante los raids que los mongoles intentaron en los territorios orientales lo entregaron a sus vencedores, que aseguraron la transmisión hacia el Oeste, especialmente en Persia.

Los árabes expandieron la nueva técnica en todo el Medio Oriente, sobre todo en Siria (Damasco) y en la Mesopotamia (Bagdad).

El Mediterráneo resultó en el siglo VIII un "lago árabe" (según la expresión de Henri Pirenne) y no autorizaba las comunicaciones mediocres y aleatorias entre el Occidente y el Medio Oriente. El papel quedó desde entonces más o menos desconocido en Europa hasta las Cruzadas, que tuvieron entre otras consecuencias aquella de dar al siglo XI el dominio de dicho mar a las ciudades italianas (Venecia, Génova, Pisa) y francesas (Marsella, Montpellier, Marbonne). El tráfico retornó entre los puertos de la costa Oriental donde los negociantes italianos y provenzales se aprovisionaban de diversas mercaderías (tejidos, perfumes, etc.) y especialmente de papel de Damasco y Bagdad.

Estas mercancías eran vendidas en el Sur de Europa (se encuentra el papel en los archivos italianos desde el siglo XII y provenzales, desde el siglo XIII) o directamente encaminadas hacia los grandes mercados que dominaron durante 200 años el comercio con las regiones septentrionales, a saber: las célebres ferias de Champagne y de Brie, donde ellos cambiaban con los géneros flamencos. (El nuevo material

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

aparece hacia 1300 en los archivos del Norte de Francia, de Suiza, de los Países Bajos y de Alemania).

España, donde la influencia árabe fue durante mucho tiempo preponderante, escapa a este movimiento comercial. Este país había siempre recibido, desde el siglo X por vía terrestre y por Gibraltar, un papel igualmente fabricado en Siria, que los españoles empezaron a preparar ellos mismos hacia el siglo XII cerca de Valencia.

Los negociantes italianos no se limitaron a importar el papel de Siria o de Egipto. Intentaron en una época desconocida fabricarlo en su propio suelo. En la pequeña ciudad de Fabriano (cerca de Ancona) había quedado desde 1250 un centro activo que aprovisionaba a Europa en "charta damascena", es decir, en papel de Damasco y en "charta bombacina", esto es, en papel de algodón. Estos dos términos designaban de hecho un solo y mismo material que nada tenía que ver con el algodón, pero era fabricado sobre la base del lino y del cáñamo, bajo la influencia directa de Samarkanda. (Su difusión en las cancillerías europeas puede ser seguida gracias a las filigranas que lo marcan en transparencia y que atestiguan su procedencia).

El papel, cualquiera que fuera su precio a la época, era una mercadería relativamente pesada de acuerdo a su valor. También fabricado en Italia, estaba gravado por enormes tasas de transporte, en un periodo en que los carruajes eran rudimentarios y la vía marítima casi largamente utilizada no permitía más que tiempos limitados. Pronto nació la idea, a los más grandes consumidores (universidades, abadías, administraciones) y a los comerciantes que los aprovisionaban, de importar no sólo el producto terminado, sino también la técnica de fabricación. Esta idea fue puesta en ejecución a mediados del siglo XIV, es decir, en el momento en que las ferias de Champagne y de Brie comenzaban a declinar. Doscientos años más tarde Francia no solamente se bastaba a sí misma sino que, además, exportaba. Las papelerías de Champagne utilizaban la vía terrestre y encaminaban sus productos hacia Flandes, los Países Bajos, Alemania, Suiza y Austria. (Las filigranas lo prueban.)

La función predominante en Francia en la fabricación del papel persistió hasta fines del siglo XVII, es decir, hasta las guerras de Luis XIV que cerraron las fronteras europeas a sus productos.

Desde 1725, junto al desenvolvimiento lento pero continuo de la imprenta, la mayoría de los países europeos y las colonias inglesas de América se habían dado una producción nacional, después de haber acogido ampliamente a los inmigrantes protestantes. En esta época en que las técnicas no eran objeto de enseñanza y las publicaciones que les concernían prácticamente no existían, los conocimientos se transmitían directamente de maestro a aprendiz, y el único método utilizado para implantar una actividad industrial en una región que estaba desprovista, era importar los obreros competentes.

La fuerte expansión de la imprenta comenzó en el siglo XVIII, y creció en una proporción considerable el consumo de papel. El método tradicional,

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

a mano, en el que las hojas a pesar del formato reducido (45x65 cm. en mediana) eran fabricadas una por una, al compás de 2.000 a 3.000 por día y por equipo (de 12 personas) llegaba al límite de sus posibilidades, así que una cierta concentración de la producción se operaba progresivamente. Los pequeños molinos de una o dos tinajas, que se encontraban anteriormente dispersos en todas las riberas disponibles, fueron poco a poco reemplazados por instalaciones más grandes, que comprendían a menudo una docena de estas unidades elementales y que constituían verdaderas manufacturas capitalistas (creadas gracias a los fondos acumulados en el negocio). La aparición de la máquina del papel debía precipitar este movimiento. Desde antes de 1800 un prototipo inventado por L. N. Robert Essonnes era capaz de fabricar hojas largas de 10 a 12 metros.

La revolución industrial, basada en el vapor - entonces sobre el carbón y el hierro - significó un avance de 50 años en Inglaterra, con relación al continente. La primera máquina que proveyó de papel en bobina funcionó en 1803. Su constructor, B. Donkin, la perfeccionó en los modelos siguientes. Tuvo rápidamente imitadores, de suerte que hacia mediados del siglo XIX se contaba con más de 300 máquinas en Inglaterra y de 200 en Francia. Cada una permitía fabricar cerca de 2.000 kgs. de papel por día, o sea la producción de por lo menos 10 tinajas.

15.6 a. Fabricación del papel

La materia prima única utilizada en Occidente en el último tercio del siglo XIX para preparar el papel es el trapo, que consiste, como su nombre lo indica, en andrajos de tela (de lino o de cáñamo). Este trapo ha tenido un rendimiento relativamente abundante.

A fines de la Edad Media las materias primas empleadas en la fabricación de papel poseían la característica común de estar constituidas por fibras de celulosa de largo variable, unidas las unas a las otras, por una sustancia termoplástica que confiere al vegetal su rigidez. Los tratamientos eran diversos.

Los constituyentes esenciales de las fibras vegetales son, además de la "Ligmine internielle", la celulosa y las hemicelulosas.

a) La celulosa es un polímero ("polymière") natural de largas cadenas lineales, es decir, un cuerpo donde las moléculas relativamente largas están constituidas por la repetición de un mismo motivo único.

b) Las hemicelulosas tienen una estructura análoga a la celulosa, con la diferencia que sus cadenas son más cortas y ramificadas.

c) De la ligmine no ha sido todavía conocida su composición exacta. Se trata de una materia plástica, natural, y constituida, como la celulosa, por carbono, hidrógeno y oxígeno, pero estos elementos intervienen en determinadas y diferentes proporciones. Su principal característica papelera es la aptitud que tiene para dejarse disolver al calor de una solución alcalina.

Además de estos tres elementos esenciales las fibras vegetales contienen las sustancias que intervienen en cantidad limitada, pero que

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

influyen sensiblemente en el tratamiento papelerero. Lo más importante es la resina.

Actualmente, la materia prima básica para la fabricación del papel es la celulosa. Explica Grant(16)(246) que el fabricante de papel la obtiene en forma de pulpa fibrosa (o material intermedio) por el tratamiento químico y mecánico de algunas de las muchas sustancias vegetales que la poseen.

Todos los procesos utilizados pueden considerarse esencialmente como métodos de extracción, dado que el material vegetal está hecho de fibras de celulosa asociadas a muchas sustancias, como ligninas, pectinas, resinas y ceras, taninos, etc., que para la fabricación del papel son impurezas indeseables.

Difieren los procedimientos empleados para obtener la celulosa como residuo, es decir, eliminando los otros constituyentes. Entre los diversos métodos químicos para procesar los materiales vegetales y excluir las impurezas se encuentran los ácidos, alcalinos, etc. También puede hacerse la celulosa mecánicamente, por molienda de troncos descortezados. El producto (pasta mecánica) contiene relativamente poca celulosa y mucha lignina y por ello es débil y no permanente, pero resulta barata y muy apropiada para papel periódico y otros usos efímeros.

La celulosa debe ser considerada un vocablo genérico, que cubre varias sustancias similares que proceden de diversas fuentes de origen vegetal. La fórmula más simple que se puede asignar a la celulosa, basándose en su análisis químico, es para Grant $(C_6H_{10}O_5)_n$ pero la magnitud de n es objeto de duda, puesto que los diferentes métodos usados para su determinación, así como las celulosas de diversos orígenes, dan resultados bastante diferentes; parece que su valor cae dentro del rango, algo amplio, de 150 a 1.000.

Agrega Grant que si bien el contenido de la celulosa de un material es el factor individual más importante que influye en su valor como fuente de pulpa de papel, en muchos casos es recomendable investigar a qué grado un contenido bajo de celulosa se debe a ataque por hongos, porque, en general, mientras más grande es dicho ataque más bajo es el rendimiento.

Expresa asimismo que en muchos materiales vegetales (principalmente en la madera) la holocelulosa comprende los constituyentes celulósicos y hemicelulósicos, siendo una parte de estos últimos eliminada por el método de coloración durante la determinación de la celulosa. Por lo tanto el contenido de holocelulosa ayuda a completar el análisis de un material apto para la fabricación de papel.

El trapo, por lo que se refiere a la fabricación de papel, señala, está constituido por artículos desechados de algodón y/o lino (por ejemplo ropa, cortinas, sábanas, valijas de correos, etc.) o recortes blancos o sin blanquear de origen similar, obtenidos durante la manufactura de dichos artículos. Pueden, por lo tanto, variar considerablemente en tipo, calidad y color. Las cualidades del trapo como fuentes de pulpa son: 1) la

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

longitud y resistencia naturales de la fibra; 2) la relativa facilidad de los procesos en los que se puede habilitar para la pila; 3) la pureza química y permanencia en el tiempo del producto final, que son resultado de moderado proceso de tratamiento; 4) la simplicidad y bajo costo de la planta de pulpa requerida; y 5) las versátiles características de batido de fibras. Sus desventajas son el abastecimiento limitado y, por lo tanto, los altos costos del trapo, que restringen su uso a los más caros productos del papel.

En cuanto a la fabricación en sí misma, existen procedimientos de preparación de las pastas para entrar en la máquina. Las principales operaciones previas son la dilución y depuración de la pulpa, que se deben controlar cuidadosamente para obtener la máxima eficiencia. Hay también etapas que comprenden la tela metálica, que no es enteramente del dominio de la ingeniería. El mejor método de limpiar una tela metálica depende de las condiciones de trabajo de cada fábrica en particular y por lo tanto no puede fijarse en términos generales. El agua que drena de la tela lleva consigo una parte de los constituyentes del papel, y si el sistema de recirculación del agua no está completamente cerrado, esto puede significar una seria pérdida económica. La sección de secado y los fieltros es la parte de la máquina de papel en que el control de laboratorio gira alrededor de las temperaturas de los cilindros secadores y del contenido de la humedad del papel. Los procesos posteriores comprenden el encolado superficial, tratamiento con un agente encolante, por lo general gelatina, pero algunas veces (para las calidades más baratas de papeles) con un almidón soluble o una mezcla de los dos. Tuvo su origen en relación con los papeles hechos a mano y aún se usa con ellos así como con muchas de las mejores calidades de los papeles hechos a máquina. El grado de éxito del encolado superficial depende de la calidad de la gelatina, de la concentración de la solución de gelatina, temperatura del baño, tiempo de inmersión en el baño, etc.

El proceso de acondicionamiento es de gran importancia para papeles que deben estar en forma de hojas planas o que deben dar buen registro al imprimirse. Cuando el papel se seca en la máquina se originan esfuerzos internos desiguales, debido a que la tensión en la dirección de operación de la máquina producido por el secado en los cilindros, es mayor que la tensión transversal. Puesto que la mayoría de los papeles se secan a un contenido aproximado de humedad de 3 %, tienden subsecuentemente a recuperar humedad hasta que el contenido de humedad sube a 5 - 9 % (de acuerdo con la humedad de la atmósfera en que se colocan). Esta tendencia aumenta una vez que el papel se ha cortado porque los bordes del corte pueden absorber la humedad atmosférica más rápidamente que las superficies de las hojas, especialmente si (como usualmente es el caso) el papel se almacena en pilas. Se deduce, por lo tanto, que cuando dichas pilas de papel absorben humedad, los bordes (y especialmente los correspondientes a la dirección transversal) se dilatan más rápidamente que el centro, originando, por regla general, arrugas. De manera similar, el efecto de

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

"burbuja" puede deberse a la absorción de humedad por la superficie superior de las hojas de arriba de la pila. Esta expansión puede tener lugar entre las operaciones de un trabajo de impresión multicolor o cuando el papel se humedece, como en el proceso de impresión de "libro - offset" con el resultado de que los colores implicados se superpondrán en algunos lugares y dejarán claros sin imprimir en otros; esto se conoce como "registro defectuoso".

"El recubrimiento consiste en una operación para cubrir la superficie del papel con un material que produzca una propiedad deseada. Usualmente esta propiedad es la de la aptitud para impresión, pero también puede ser de naturaleza decorativa".

A veces se encera el papel y esta operación tiene por objeto aumentar su resistencia al agua (particularmente de los papeles de envoltura) puesto que la cera llena los espacios entre las fibras. Existen dos métodos principales, a saber: el encerado húmedo y el seco.

Otro de los procedimientos posteriores es el engomado. El papel para estampillas, las etiquetas y las cintas para sellar bultos son unos cuantos ejemplos, y por ellos es evidente que las propiedades del papel engomado se controlan en gran parte de acuerdo con el uso a que se va a destinar.

Los plásticos pueden mezclarse en ocasiones con la cera de parafina y usarse con ella. "Otros se pueden aplicar por "extrusión" como la pasta dentífrica, es decir, depositando una delgada capa de plástico fundido sobre la superficie del papel. Otros se aplican pasando el papel por un baño del plástico fundido, y otros se usan en estado sólido y se endurecen al calentar el papel. Las resinas termofraguables de este tipo son muy útiles cuando el papel tiene que moldearse en una forma determinada, por ejemplo, al hacer platos de papel".

Hay otros procesos posteriores muy numerosos y variados, pero de menor importancia. Por regla general son procesos especiales para los cuales los interesados han desarrollado condiciones de operación de métodos de control especialmente adaptados a los requerimientos de sus propios productos.

En orden a los procedimientos de impresión, el diario La Nación reconoce tres tipos(17)(247):

- a) tipográfica, denominada también impresión de superficies en relieve;
- b) el huecograbado, impresión en superficie cóncava; y
- c) el "offset" o impresión en superficie plana.

Mientras en los dos primeros se imprime directamente la imagen sobre el papel, en el tercero existe una etapa intermedia.

La tipografía constituye el método original o más antiguo de impresión. El huecograbado ofrece como característica que la tinta para la impresión llena áreas o huecos grabados por debajo de la superficie de la plancha, mientras que en el "offset" se transporta la imagen o el texto de una plancha metálica sin relieve a una mantilla de caucho, la que, a la vez, transporta esa imagen al papel.

REVISTA DEL NOTARIADO

Colegio de Escribanos de la Capital Federal

15.6.b. El papel sellado

Como ya lo he puntualizado en otros trabajos(18)(248), fruto del ingenio de un holandés comienza su vida el papel sellado en 1624. En España lo introduce Felipe IV, mediante la Pragmática de fecha 15 de diciembre de 1636, que es la ley 1ª título XXIX, libro X de la Novísima Recopilación. (Se crearon cuatro clases, siendo el costo del pliego de mayor precio de 8 reales). En 1637 comenzó a usarse el papel de oficio o para pobres. Francia lo emplea también como fuente de recursos para el erario en tiempos de Luis XIV, por ley de 20 de marzo de 1655.

Fue instituido en Italia este impuesto, llamado "di bollo", en un principio sin mayor éxito y sucesivamente en varias regiones. Empezó a regir primeramente en Lombardía, en 1637; Sicilia lo adopta en 1639 y Nápoles en 1640.

El papel sellado era un papel de calidad común y tamaño oficio en el que se estampaba uno o más sellos en seco y en tinta. En España, los sellos consistían en las armas del Rey, aparte de las inscripciones que indicaban su clase y años de validez.

En nuestro país, a partir de la resolución de la Asamblea del año 1813, que ordenó la sustitución de los atributos y emblemas reales por los republicanos de las Provincias Unidas del Río de la Plata, el papel sellado se distinguía con un sello de tinta, con el escudo y la leyenda "Sup. Poder Execut. en las Prov. Unidas del Río De La Plata. 1813". Además, se estampaba otro sello, de menor tamaño, también con el escudo patrio y la indicación "Ministerio de Hacienda". Figuraba asimismo impresa la clase y los años de validez. El empleo del papel sellado en las escrituras fue declarado obligatorio por decreto del director Gervasio Antonio de Posadas, dictado el 26 de febrero de 1814.

15.6.c. El sellado de actuación notarial

Aunque en rigor no es pertinente tocar este punto aquí, por referirse específicamente al documento notarial y no al documento en general, de que trata esta parte, me parece oportuno una breve referencia al tema.

Este tipo de papel nació como una variante del papel sellado en la provincia de Buenos Aires, pues, en determinados momentos, se crearon clases especiales de sellados administrativos, judiciales y notariales, según el uso a que estaban destinados, como un medio eficaz de aplicar su producido al respectivo servicio.

Los sellos notariales fueron reglamentados al instituirse la Caja de Jubilación Notarial por la ley 5015 del año 1943. El art. 124 relativo a la formación del capital de la Caja, dispuso que integraría el mismo, entre otros recursos, la cuarta parte del valor de los sellos notariales para protocolos y testimonios y que los testimonios de escrituras otorgados fuera de la provincia se repondrían con estampillas notariales de igual valor por foja. De su importe correspondería a la Caja la misma proporción fijada para los sellos (inciso a).

El inciso b) in fine estableció: "A tal efecto se imprimirán los sellos y

REVISTA DEL NOTARIADO

Colegio de Escribanos de la Capital Federal

estampillas determinados en esta ley".

En la Capital Federal las fojas de actuación notarial fueron creadas a partir del 1º de enero de 1962, por resolución del Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, con motivo de la resolución N° 740 (S) de la Dirección General Impositiva.

En esa Resolución General N° 740 (S) de 7 de diciembre de 1961, se dispuso que el Escribano General de Gobierno, los escribanos de registro de la Capital Federal y de Marina, o quienes los sustituyan, deberán ingresar el impuesto de sellos correspondiente a las escrituras pasadas durante cada mes calendario en el registro a su cargo, el de las fojas de protocolo actuadas y el de los testimonios expedidos, en base a una declaración jurada mensual, mediante su depósito en el Banco de la Nación Argentina, sus agencias o sucursales, hasta el día 15 del mes siguiente al del período declarado y hasta el día hábil inmediato posterior si aquél fuera feriado.

En esta forma no sólo se simplificó el pago sino que, además, se conservó la garantía de autenticidad que significa, en pequeña medida, la utilización del papel sellado. Tal fue el objeto perseguido por Justiniano, al disponer en la Novela 44 que los Tabeliones se abstuvieran de usar hojas que no contuvieran el protocolo con el nombre de "comes sacrarum largitionum".

16. La grafía

Grafía viene del verbo grafo, con distintas acepciones. Entre ellas: trazar signos o líneas, grabar, escribir, redactar, componer, inscribir, registrar, poner por escrito, dibujar, etc.

La grafología enseña a conocer el carácter de una persona por su escritura. Agrafía es la imposibilidad de escribir. Apógrafo: escrito sacado del original, copia. Epígrafe: inscripción, título de una obra, resumen que precede a los capítulos, etc. Autógrafo: escrito por el mismo autor. Caligrafía: escritura bien formada. Etnografía: descripción de las razas. Hagiógrafo: escritor de vidas de santos. Taquigrafía: escritura rápida por signos y abreviaturas.

Enseña Núñez - Lagos(19)(249) que en la grafía cabe considerar dos aspectos: el estático y el dinámico.

16.1. Aspecto estático

Este elemento, de carácter físico, según Núñez - Lagos(20)(250), está unido a la historia de los procedimientos e ingredientes utilizados para escribir. Lo que se conocía en la Edad Media como "calamus" e "incaustum".

16.1.a. Instrumentos o procedimientos gráficos ("Calamus")

De acuerdo con los datos proporcionados por Pareti(21)(251), profesor de la Universidad de Nápoles, en un principio los chinos escribían empleando una caña de bambú afilada y cortada como una pluma con la que sólo podían hacer trazos gruesos. En los huesos, que servían de

REVISTA DEL NOTARIADO

Colegio de Escribanos de la Capital Federal

materia escriptoria, los caracteres se grababan con una punta de metal. Se atribuye a Meng - Tien la invención del pincel de escribir durante la dinastía Chin (siglo III a. J.C.), aunque en realidad se perfeccionó el material y la forma de un instrumento que existía desde mucho tiempo atrás.

En el Oriente Medio y en el mundo clásico los materiales de escritura fueron muy variados. Después de la invención y difusión del sistema de escritura alfabética era considerable la cantidad de personas que sabían escribir, y ello determinó la necesidad de munirse de un instrumento menos costoso aunque resultara más perecedero.

Se empieza por la escritura esculpida mediante cinceles o instrumentos similares en roca, láminas, estelas de piedra o de mármol en las fachadas de los edificios, en tablillas de bronce, cobre, plomo y metales preciosos y luego en pesas y medidas. Advino luego un tipo de escritura que consistía en una serie de rayas o incisiones en tablillas o en sellos de arcilla cruda o de terracota, a las que se agregaron otras formas.

Algunas de esas escrituras se trazaron con "stilus" en tablillas de madera natural o pintada. En otras se escribía con una cañita llamada "cálamo" y con tinta sobre un material flexible y ligero.

El estilo ("stilus", "graphium"), dice Millares Carlos(22)(252), semejante a un punzón, era un instrumento de hierro, bronce, marfil o hueso. El extremo opuesto a la punta remataba en una superficie plana que servía para borrar lo escrito y alisar la cera.

El cálamo ("calamus"), "cunna", fístula, era una caña tallada a la manera de nuestras plumas actuales y se empleaba para escribir sobre el papiro y el pergamino. Su uso se prolongó hasta bien entrada la Edad Media.

La pluma de ave ("penna") es citada por primera vez como instrumento escriptorio por el canónigo Valenciano, quien cuenta que el rey ostrogodo Teodorico firmaba, por no saber escribir, sirviéndose de una lámina de oro en la que estaban recortadas las letras de la palabra "Legi, ut. . . per eam pennam duceret et subscriptio eius tantum videretur". San Isidro indica que más tarde los instrumentos para escribir eran el cálamo y la pluma.

Las mejores plumas fueron las de ganso, y las de cuervo para el dibujo. Durante la época de la Reconquista española se usó casi exclusivamente el cálamo entre los árabes y la pluma entre los cristianos. Por ello afirma Núñez Rivero(23)(253) que, a excepción de los libros de coro en los cuales la magnitud de las letras exigía el empleo de la caña, en la España cristiana de los siglos VII al XVIII se utilizó la pluma de ave para trazar la escritura.

Las plumas metálicas, por lo general de acero, fueron inventadas a fines del siglo XVII. Al principio su uso presentaba dificultades porque eran duras y poco flexibles. Con las modificaciones que se le fueron introduciendo ganó la finura necesaria para constituir un material de uso corriente y muy útil y flexible. A principios del siglo XIX se empezaron a fabricar en gran escala, particularmente en Inglaterra y en Francia.

Hay plumas de escribir y de dibujar. Las primeras pueden ser de dos o

REVISTA DEL NOTARIADO

Colegio de Escribanos de la Capital Federal

tres puntas, rectas, de agujas sumamente finas; de forma de cuchara, excéntricas o de pico de pato, para la letra inglesa; las hay también cortas para redondilla y gótica. Las plumas de dibujo son de dos clases: unas con pluma muy fina y termina en un pequeño cañón que encaja en un mango de madera.

El taquígrafo español Francisco de Paula Martí creó las plumas taquigráficas, de condiciones especiales para el trabajo al cual se destinan. Se prefieren las de oro o de platino porque la tinta no las corroe.

Con las lapiceras fuente se utilizó otro tipo de plumas y se entra así a la época contemporánea en la que se desarrollan, gracias a los progresos de la técnica, otros procedimientos gráficos de los cuales puede considerarse el último el bolígrafo.

16.1.b. "Incaustum"

Es el otro de los elementos físicos de la corporalidad que integran el aspecto estático. Se refiere a los ingredientes utilizados.

Con el papiro se comenzó a usar la tinta, y el documento se formaba con la escritura esculpida, grabada o por otros métodos para ser manuscrita.

La tinta se compuso de hollín con goma u otro celuloide disuelto en agua, y se asemejaba a la que actualmente se llama "tinta china".

El conocimiento de la tinta de escribir es tan antiguo que algunos lo hacen remontar a la época de Moisés, basados en un pasaje del libro de los "Números". Se atribuye a algunos pintores atenienses la fabricación de tinta con mosto de uvas o heces de vino. También se dice que en tiempos de los romanos se usaba una tinta compuesta del carbón obtenido con una materia resinosa mezclada con hollín recogido en las campanas de los hogares e interpuestas ambas sustancias en agua espesada por el agregado de suficiente cantidad de goma.

Las tintas usadas en la Edad Media eran similares a las anteriores y se han encontrado en perfecto estado de conservación papiros y manuscritos anteriores al siglo XII de la era cristiana, con el color de la tinta muy poco modificado por la acción del tiempo. Documentos posteriores de los siglos XV y XVI, por el contrario, resultan casi ilegibles por estar destruido el papel, y se atribuye entre otras causas, a la tinta empleada, sobre la base principal de carbón.

Con el transcurso del tiempo se ha podido determinar con precisión las condiciones que requiere la sustancia a emplearse en la escritura, para que se fije correctamente en el papel sin corroerlo y para mantenerse indeleble y ser fácilmente legible.

Por eso las leyes notariales exigen tales requisitos para la tinta que se utiliza en los documentos en que intervienen los notarios, ya se trate de los manuscritos, impresos, mecanografiados u obtenidos por cualquier otro procedimiento gráfico autorizado.

16.2. Aspecto dinámico

Tradicionalmente se ha considerado la escritura como elemento básico

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

de la grafía, si bien se comprendía, además de la alfabética, las convencionales representadas por tallas, tarjetas y objetos semejantes.

Análogamente a la revolución que se produce con el descubrimiento de la imprenta por Gutenberg, en 1486, las nuevas invenciones de técnicas y procedimientos para obtener la grabación y reproducción mecánica, que arrancan desde las postrimerías del siglo pasado comenzando por el primer fonógrafo, construido por Edison en 1887 y la correspondiente industria del disco, siguiendo por la máquina cinematográfica, con la cual los hermanos Lumière captan la imagen y el movimiento y la serie de objetos y materiales que sirven para grabar o registrar el sonido, se produce una revolución en la condición jurídica de autores, intérpretes, etcétera(24)(254).

La nueva situación incide en el derecho procesal y se abre el gran debate acerca de la eficacia y efectos de este tipo de documentos.

El Código Civil italiano (art. 2712) incluye en la prueba documental, junto a los documentos escritos, las reproducciones mecánicas, siempre que aquel contra el que son alegadas no desconozca su conformidad con los hechos o con las cosas mismas.

Por ello González Palomino, según quedó expresado en el numeral 6, los llama "documentoides", pues más que prueba legal es un fenómeno de admisión.

En la reforma procesal para la Capital Federal, sancionada por la ley 14237, después de enumerarse los distintos medios de prueba, establecía el artículo 35 que "son igualmente admisibles los que las partes propongan, siempre que no afecten a la moral ni a las buenas costumbres y fuesen conducentes al esclarecimiento de la verdad", precepto que también incorporaron los Códigos Procesales de varias provincias. El actual Código Procesal Civil y Comercial de la Nación - art. 378 - prescribe que la prueba deberá producirse por los medios previstos expresamente por la ley y por los que el juez disponga, a pedido de parte o de oficio, siempre que no afecten la moral, la libertad personal de los litigantes o de terceros, y no estén expresamente prohibidos para el caso. Los medios de prueba no previstos se diligenciarán aplicando por analogía las disposiciones de los que sean semejantes o, en su defecto, en la forma que establezca el juez.

En sede penal la Cámara Nacional Criminal y Correccional, Sala II estimó que en principio es procedente la prueba de grabación fonográfica, sin perjuicio de la facultad del Tribunal en su apreciación(25)(255).

Considera Devis Echandía(26)(256) que "las grabaciones magnetofónicas en discos o similares pueden aducirse como prueba de declaraciones y de confesiones extrajuicio, si se establece fehacientemente su autenticidad con testimonios de las personas que intervinieron en ellas o presenciaron las conversaciones y siempre que no violen la intimidad del hogar ni la reserva que la ley haya reconocido a la cuestión grabada. Cuando la conversación grabada no fue presenciada por testigos que den fe de su autenticidad y de la identidad

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

de su autor, y la persona a quien se imputa no la reconoce como suya, es indispensable probar plenamente la identidad de la voz, es decir, que es la de esa persona; prueba muy difícil de obtener y debe examinarse con mucho rigor. La simple comparación de las voces por apreciación auditiva no la demuestra, porque puede haberlas muy similares; es muy fácil imitar la de otras personas y no siempre la misma utiliza igual tono y acento". "La comparación de «espectrogramas» de la voz no brinda tampoco ninguna garantía".

En el aspecto dinámico de la grafía, cuando se habla de incorporación del pensamiento del autor, debe tenerse en cuenta que si bien el término incorporación debe desecharse, hay en cambio incorporación de autenticidad. La autenticidad adyace a la corporalidad del documento porque la autenticidad interna está dada en el documento original exclusivamente; a la copia se traslada el contenido ideológico del documento pero nunca la autenticidad externa. Así, por ejemplo, si se reproduce una escritura matriz o se obtiene fotocopia de ella, el ante mí Fulano de Tal de la matriz no tiene ningún valor. En tanto no se agregue la cláusula de suscripción o "concuerta" la copia no será instrumento público y carece de autenticidad.

16.2.a. Notas

Según Núñez - Lagos(27)(257), para que la grafía tenga carácter documental ha de reunir las siguientes notas:

a) Visibilidad. Ha de ser perceptible por la vista (palabra para los ojos, al decir de los alemanes). El disco fonográfico y la escritura Braille quedan excluidos. Son medios de comunicación de pensamiento; pero en ellos es muy difícil la reconocibilidad evidente de su autor.

b) Expresividad. Debe ser una expresión objetiva del pensamiento humano. Manifestaciones ideológicas del mundo real. No se reproduce mecánicamente el hecho sino la idea que ese hecho ha producido en la mente humana.

c) Reconocibilidad. La grafía puede ser escritura u otras formas gráficas, fotográficas, dibujos, planos, etc., siempre que reúnan los demás requisitos del documento.